

sion y acta celebrada al efecto por la misma en -  
<sup>de noviembre</sup>  
 vesita y seis del expresado año; - - - a cuyo obis-  
 tud tubo tambien acceder - - - a la expresada  
 Superior Subordinada, aplazando - - - la ejecucion, -  
 para tan luego como tocare el personal faculta-  
 tivo necesario para el desempeño de este servicio;  
 y como esto, no haya tenido efecto hasta la  
 fecha, esta Municipalidad carece de los recursos in-  
 dispensables antecedentes, para poder decir expli-  
 citamente a V. S.; Si el terreno en donde se ha de  
 levantar Madrid construir el edificio que se designa y de-  
 marca en la prestada solicitud, pertenece al Com. de  
 la Seccion de esta Villa, o es legalmente, de pro-  
 piedad particular.

En todo quanto esta Municipalidad puede signi-  
 ficarse a V. S., sobre el particular de que se trata in-  
 gresar; Sin embargo el Sr. Gobernador Civil, con  
 su ulion y distinguida ilustracion, si lo estimare  
 oportuno, desobediencia lo que corresponde a los procedimientos.  
 En cuyo Estado, y no tratandose de un asunto de  
 que tratare de rebautar la Seccion, que firman el  
 Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde, Regidor que  
 Saben y Procurador Sindico; de lo que yo el Secre-  
 tario certifico = En el linea = de noviembre, Val-

